

#1884

Marzo 22/35

01/4418



Proy. de ley que concede una pensión
de \$30.60 mensuales al Sr. Eustaquio
Ducoudray.

5 Papeles



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 68692

Santo Domingo, R. D.,
22 de marzo de 1935.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

El señor Eustaquio Ducoudray, quien ha prestado eficientes y leales servicios a la República desde su juventud, enrolándose primero en las filas del Ejército Restaurador, y desempeñando luego con dignidad diversos cargos públicos, se encuentra hoy en la ancianidad y en la pobreza, por lo cual merece y necesita el socorro del Estado.

Para cumplir el deber de prestarle ayuda económica, recomiendo al Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley adjunto, por el cual se le concede pensión de treinta pesos mensuales desde el primero de Abril de este año.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

rd.

81/4918

1^a Lect. Marzo 26/35 - *Atendido*
La y y y *Aprobado*
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA

CONSIDERANDO que el señor Eustaquio Ducoudray ha prestado eficientes servicios a la República durante muchos años, habiéndose afiliado al Ejército Restaurador, y sirviendo más tarde dignamente diversos cargos públicos; y se encuentra hoy en la ancianidad y necesitado de recursos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se concede pensión de treinta pesos mensuales al señor Eustaquio Ducoudray, desde el primero de Abril de este año.

Artículo 2.- El pago de las mensualidades correspondientes al presente año se hará con cargo a los fondos consignados en el Símbolo G-10461-F, apropiación #10460, capítulo VI, de la ley de Gastos Públicos vigente.

DADA, etc. etc.

rd.

Santo Domingo, D.N. Rep.Dom.
Marzo 26, 1935.

0-353

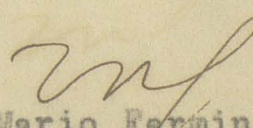
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 8692 de fecha 22 del corriente y del proyecto de ley por el cual se le concede pensión de treinta pesos mensuales desde el primero de Abril al señor Eustaquio Ducoudray.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4419

Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.
Marzo 26, 1935.

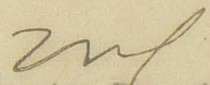
00354

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se le concede pensión de treinta pesos mensuales desde el primero de Abril al señor Eustaquio Ducoudray.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

601/4326



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el señor Eustaquio Ducoudray ha prestado eficientes servicios a la República durante muchos años, habiéndose afiliado al Ejército Restaurador, y sirviendo más tarde dignamente diversos cargos públicos; y se encuentra hoy en la ancianidad y necesitado de recursos.

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se concede pensión de treinta pesos mensuales al señor Eustaquio Ducoudray, desde el primero de Abril de este año.

ART. 2.- El pago de las mensualidades correspondientes al presente año se hará con cargo a los fondos consignados en el Símbolo G-10461-F, apropiación \$10460, capítulo VI, de la ley de Gastos Públicos vigente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE:

[Firma]
SECRETARIOS:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

34 LEGISLATURA *Quinta* de 1935
REGISTRADA AL No. ~~2087~~
en el folio del libro letra
N. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
apoyos interlineares.
Dante Domínguez *26 de mayo 1935*
Arquitecto del Senado

UNABO
MADE IN U.S.A.

[Faint handwritten signature and text at the bottom of the page]